



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	UNIFIANZA S.A
Demandado:	SALEM T Y T S.A.S Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014-2021-00749-00
Asunto	INADMITE DEMANDA
AUTO	972

La demanda instaurada por UNIFIANZA S.A en calidad de subrogataria ALBERTO ALVAREZ S. S.A quien actúa por intermedio de apoderado judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva, en contra de SALEM T Y T S.A.S Y OTRO, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P y Decreto 806 de 2020, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Aportará la reclamación de pago de la indemnización realizada por la ARRENDAMIENTOS ADECOL S.A.S.

SEGUNDO: Deberá la parte adecuar la pretensión segunda de la demanda, en relación a la fecha desde la cual pretende el cobro de los intereses de mora dado que estos, solo se causan a partir del pago realizado por la demandada a la subrogataria.

TERCERO: Deberá la parte aportar nuevo documento de subrogación en el cual se indique la fecha en la cual se realizaron los pagos por la reclamación a la subrogataria.

CUARTO: Deberá el apoderado de la parte demandante, aportar el original de los documentos base de ejecución, en cumplimiento delo establecido en el art 78 No 12, en consonancia con los Artículos 84 y 430 del C.G.P.

Dicho título original deberá ser aportado al Juzgado en el horario de 9 a 11 am y 2 a 4 pm, para la mencionada entrega, deberá dirigirse al Despacho.

QUINTO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b095f12436ff933be09283369beb251097cc5acdb62b69376ad78ad53687bd11**

Documento generado en 28/10/2021 10:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>